



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9

Res. 50

Exp. 3/ 3148 /16

- 6 ABR. 2016

Montevideo,

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la subrogación de funciones en cargos de Secretario de Liceo que vienen cumpliéndose en varios liceos del país.

RESULTANDO: I) que las subrogaciones fueron designadas, en algunos casos hasta el cumplimiento de los dieciocho meses y en otros, hasta el reintegro de los titulares y no más allá del 1 de abril de 2016;

II) que en todos los casos se autorizó a División Hacienda a proceder a la liquidación y pago de las diferencias de haberes que corresponda entre el cargo que desempeñaba el funcionario y la encargatura que asumía;

CONSIDERANDO: I) que con el fin de evitar acefalías, se hace necesario e imprescindible la continuidad de los subrogantes para lograr el correcto funcionamiento de las instituciones educativas;

II) que el Art. 27, de la Ley N° 16.320 establece que: "Todos funcionarios tienen la obligación de sustituir al titular superior en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalia del cargo", y que: "... dentro de los dieciocho meses como máximo, contados desde la respectiva resolución y su notificación, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. En aquellos casos en que la ley prevé que la ausencia exceda el término de dieciocho meses y no pueda resolverse por las reglas del ascenso, la subrogación podrá ser prorrogada mientras continúe la situación que le dio origen";

III) que por razones de servicio es pertinente disponer una prórroga de todas la subrogaciones que actualmente se cumplen, a partir de la fecha

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Administrativa

TT/gaf

31/03/16

SECRETARIOS Encargaturas Prórrogas Subrogaciones hasta 31/5/16

que en cada caso corresponda, hasta el reintegro del titular y no más allá del 31 de mayo de 2016.

IV) que la determinación de finalización de la subrogación obedece a que a dicha fecha se habrá efectuado el acto de traslado de los titulares que aspiran a cambiar de radicación;

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Prorrogar por vía de excepción, la subrogación de funciones en cargos de Secretarios de Liceo, por afección temporal de titulares, por razones de servicio y según lo establecido en el Art. 27 de la Ley 16.320, que vienen cumpliendo los funcionarios que a continuación se detallan:

C.Ident.	Funcionario	Liceo	Nivel	Titular/Causal	Prórroga a partir del:
31195480	MOROSINI YOZZI, Stella	El Pinar N° 1	3	Barreto, María/ Lic. pre. Jub.	01/04/16
12042135	LIZARDO MENDEZ, Enrique	Solymar N° 1	1	De Vasconcellos, R./P.Comisión	01/04/16
49197581	PÉREZ PRIARIO, Liber	18 de Mayo	1	Chagas, Mónica/ Lic. Médica	20/04/16
34842078	VILLEGAS REBUFAT, Alvaro	Colonia N° 1 (T.Noct.)	2	Calzada, María / Lic. Médica	01/04/16
43982118	DÍAZ PAREDES, Ma. de los Ang.	Tararitas (Diurno+noct.)	2	Gayol, Natalia / P. en Comisión	05/05/16
32795966	VISCONTI MARZICO, Ramiro	Trinidad N°2(Diurno+noct.)	3	Pereira González, Zully/ Licencia	01/04/16
28822157	LÓPEZ CALZADA, Heber	Florida N° 1	1	Alañiz, Carlos / P. en Comisión	01/04/16
25545853	TRUEBA, Olga Rocío	Punta del Este	2	Alvez, Ana / Lic. especial	01/04/16
18357193	BRUNO DORREGO, Lidia	N° 26	1	Belo, Raúl / Jubilac.	01/04/16
32234885	ACOSTA DUARTE, Olga	N° 35 (diurno)	1	Dominguez, Oscar/Enc. Dep. Doc	01/04/16
17707580	DÍAZ GALVAN, Yudith	N° 62	1	Hernández, Fernando/ Lic. Méd.	01/04/16
38345740	AMARILLO FERNÁNDEZ, Nelly	Rivera N° 5	2	Acosta, Matías / P. en Comisión	01/04/16
30245690	ALMIRÓN RIVERO, Jennifer	N° 58 (Diurno+noct.)	2	Silva, Natalia / P. en Comisión	01/04/16
17459684	GARCÍA ALVEZ, Blanca	N° 26 (T.Noct.)	2	Bruno, Cristina/ Enc. Sec. diurno	01/04/16
50795798	BENITEZ MUÑOZ, Diego	N° 35 (T.Noct.)	2	Acosta, Olga/ Enc. Sec. diurno	01/04/16
40263711	DUBOIS BALADAÑO, Mónica	N° 64	3	Atana, Nirma/ Lic. y Jubilación	01/04/16
27731812	RODRÍGUEZ, Idigara	Melo N° 3	3	Alemán, Claudia/ Lic. Médica	01/04/16
31083148	ROVETA BURGUEÑO, María	N° 41	3	Dominguez, Alma/ Lic. y Jub.	01/04/16
40222981	LÓPEZ CAMPERO, Christian	Las Piedras N° 1	1	Colman, Giovana/Cambio func.	01/04/16
43687714	PIGNOLO D'AMBROSIO, Gabriel	Barros Blancos N° 1(T.Noct.)	3	Rodríguez, Margaret/ Lic. Médica	01/04/16
47967671	RAGGHIANI MEDEIROS, María	Ty Tres N° 1 (T.Noct.)	2	Aquino Jenni / Lic. Médica	01/04/16
45158984	GONZÁLEZ MAITÍAS, Gabriel	El Pinar N° 1 (T.Noct.)	3	Móntes de Oca, Jorge/ Lic. Méd.	01/04/16
35016959	PEREIRA SILVEIRA, Minam	Rivera N° 1 (T.Noct.)	2	Acevedo, Mauricio/ Jubilac.	01/04/16



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

35226326	SOUZA MACHADO, Héctor	Artigas N° 2 (T.Noct.)	3	Ribeiro, Walter/ Lic.Médica	01/04/16
39752442	LEDESMA BERRONDO, Gustavo	Las Piedras N°2 (T.Noct.)	2	Núñez, Ana/Sanción	01/04/16
47951842	MARTÍNEZ LOMBARDO, Alisson	N° 21	3	Pérez, María/Lic.Médica	01/04/16
15831822	RIOS FERNÁNDEZ, Ivonne	N° 71	3	Loureiro, Nancy/ Lic.Especial	01/04/16
46964024	BALBUENA OLIVERA, Eva	Progr.Explor Pedagógica	1	Cardozo, Graciela/Sumario	01/04/16
30913405	FIORITTI BERNIZ, Romina	Salto N° 4	2	Galeano, María/Lic.y Jubil	01/04/16

2) Disponer que las prórrogas se entenderán partir de la fecha establecida en cada caso, hasta el reintegro del titular y no más allá del 31 de mayo de 2016.

3) Autorizar a División Hacienda a proceder a la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

Publíquese en la Página Web Institucional. Notifíquese a los interesados por intermedio de las respectivas Direcciones Liceales.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro. Cumplido, siga a División Hacienda a su efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CANTARALI
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES
Entró 7/4/16 TLP
Salió